

EL PROCESO JUDICIAL COMO INSTRUMENTO DE TRANSFORMACIÓN SOCIAL: LA VOCACIÓN DEL ICDP FRENTE A LOS RETOS DEL SIGLO XXI

Fernando Luna Salas

Editor en Jefe – Revista ICDP

El derecho procesal no se agota en la fría técnica de los trámites ni en la simple ordenación de las formas; es, en su dimensión más noble, la garantía institucional de la libertad, el escenario donde la dignidad humana exige ser escuchada y el mecanismo a través del cual la sociedad tramita pacíficamente sus tensiones. Desde su fundación, el Instituto Colombiano de Derecho Procesal (ICDP) ha asumido con firmeza la misión histórica de servir a la sociedad colombiana, erigiéndose en un espacio crítico, plural e independiente donde la ciencia del derecho se piensa y se rediseña en función de la justicia social y el Estado de Derecho.

Con esa convicción renovada, entregamos a la comunidad jurídica el volumen 2025-2 de la *Revista del Instituto Colombiano de Derecho Procesal (Revista ICDP)*. Este número se adentra con especial sensibilidad en las transformaciones que el derecho adjetivo debe emprender para no quedarse atrás frente a las realidades complejas de nuestra época: la superación de las exclusiones históricas, la irrupción de las tecnologías disruptionales, los estándares de motivación razonada y la humanización de las medidas cautelares en el proceso penal.

Abre esta edición el valioso estudio de Alison Johana Sierra Bogotá, quien examina la aplicación del enfoque diferencial como una corrección estructural imprescindible al derecho procesal colombiano. Su trabajo demuestra de qué manera la ficción tradicional de un sujeto procesal universal e ideal ha perpetuado barreras invisibles para las poblaciones vulnerables y las mujeres víctimas, proponiendo que la igualdad material deje de ser un discurso abstracto para convertirse en un principio procesal transversal y operativo.

A continuación, Jhon Edison Sánchez Suárez aborda una problemática de evidente urgencia práctica: la antinomia persistente entre la Ley 23 de 1982 sobre derechos de autor y las normas contemporáneas del Código General del Proceso. A través de un minucioso análisis de derecho procesal privado, el autor evidencia cómo las remisiones desactualizadas a normativas derogadas generan incertidumbre interpretativa, planteando la necesaria armonización legislativa para proteger la economía creativa en la era digital.

El problema de la motivación judicial, eje rector de la función jurisdiccional, es abordado en esta edición desde tres perspectivas complementarias de altísimo calado dogmático y filosófico.

En primer lugar, Juan Felipe Zuluaga Parra nos confronta con el fenómeno de la *motivación aparente*, entendida como aquella simulación justificativa en la que las providencias exhiben una fachada externa de razones que carecen de verdadero contenido sustancial. El autor advierte sobre la degradación ética que esto supone y alerta sobre el riesgo de intensificación de este vicio ante la generación acelerada de discursos plausibles mediante inteligencia artificial.

Por su parte, Óscar Andrés Riaño García aborda la validez de la justicia digital en Colombia desde la categoría de la *sostenibilidad integral*. Integrando aspectos de idoneidad técnica, garantismo procesal, acceso material y sostenibilidad fiscal y ambiental, el escrito formula un novedoso *test de proporcionalidad tecnológica* que ofrece parámetros claros a los operadores judiciales para que la digitalización responda a la gradualidad que exige la ley sin sacrificar el lado humano del proceso.

El profesor Oswaldo Giraldo López, en una reflexión axiológica indispensable, somete a revisión el positivismo mecanicista para sostener que la decisión judicial no es un acto automático de lógica formal. Recordando a Kelsen, Radbruch y Habermas, su escrito demuestra que la motivación de la sentencia está impregnada de juicios de valor orientados por la dignidad humana y la igualdad, situando a la ética como la brújula ineludible de la providencia judicial.

Completando este bloque sobre el lenguaje del proceso, Bryan Steven Duque Ramírez analiza el deber de motivar a partir del concepto de *différend* de Jean-François Lyotard y la crítica a la pragmática habermasiana. Su contribución nos invita a repensar los estándares de prueba para evitar que la motivación reducida a la mera verificación de enunciados convierta en víctimas a quienes no dominan el idioma hegemónico del reglamento del conflicto, abogando por un juzgamiento abierto a las significaciones sociales situadas.

Finalmente, en el ámbito de la justicia cautelar y los derechos fundamentales, Judith Natalie García García presenta un agudo análisis sobre la ausencia de

un estándar probatorio riguroso para acreditar el *periculum libertatis* en las medidas de aseguramiento en Colombia. Desde las coordenadas del razonamiento probatorio contemporáneo y los estándares interamericanos, la autora expone los riesgos de convertir la peligrosidad en un juicio predictivo subjetivo, exigiendo inferencias probatorias justificadas para evitar que la prisión preventiva opere como una sanción anticipada en medio de la crisis carcelaria.

Los siete artículos que conforman este volumen reafirman que la *Revista ICDP* es un canal vivo de pensamiento crítico. El Instituto Colombiano de Derecho Procesal renueva con esta publicación su pacto con la comunidad académica y con el país: seguir promoviendo un derecho procesal que no se quede en el mero formalismo, sino que entienda y resuelva los problemas de la sociedad a la que se debe.

Invitamos a nuestros lectores a adentrarse en estas páginas, a controvertir sus premisas y a seguir construyendo, desde el rigor de la doctrina, una administración de justicia más transparente, eficiente y profundamente humana.